

Sintraprevi Informa

Aporte Solidario Voluntario por el Covid19



Mediante el Decreto 568 del 15 de abril de 2020, el Gobierno Nacional estableció con destino al Fondo de Mitigación de emergencias FOME, el pago del Impuesto Solidario, el cual es de carácter obligatorio para los trabajadores del sector público que devengan más de \$10millones.

Para los trabajadores que ganan menos de \$10millones y quieran contribuir, se estableció en el Artículo 9 del mencionado decreto, el pago del Aporte Solidario, el cual es VOLUNTARIO, de acuerdo a la tabla 1

TABLA 1

Rango salario en pesos		Tarifa		
Mayores o iguales a:	Menores a:	Margin al	Aporte voluntario	
\$0	\$ 1.755.606	0%		0
\$ 1.755.606	\$ 2.633.409	4%	(Salario/Honorarios/ menos 1.755.606) x 4%	
\$ 2.633.409	\$ 4.389.015	6%	(Salario/Honorarios/ menos 2.633.409) x 6% + 105.336	
\$ 4.389.015	\$ 6.144.621	8%	lario/Honorarios/ menos 4.389.015) x 8% + 210.672	
\$ 6.144.621	\$ 8.778.030	10%	rio/Honorarios/ menos 6.144.621) x 10% + 351.121	
\$ 8.778.030	\$ 10.000.000	13%	(Salario/Honorarios/ menos 8.778.030) x 13% + 614.462	

Es decir, los trabajadores convencionados de la Previsora que tengan la capacidad económica para hacerlo y quieran contribuir VOLUNTARIAMENTE mediante el Aporte Solidario, deberán manifestarlo expresamente a la compañía, durante los primeros cinco (5) días de cada mes, en los meses de mayo, junio y julio de 2020, y se les efectuará el descuento mensual, de acuerdo a la tabla 2

TABLA 2

CARGO	SUELDO	APORTE VOLUNTARIO				
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.341.679					
TECNICO	1.772.110	660				
CONDUCTOR	1.834.394	3.152				
TECNICO II	2.429.322	26.949				
SECRETARIA VICEPRESIDENCIA	3.124.665	134.811				
PROFESIONAL	3.374.629	149.809				
COORDINADOR	3.600.696	163.373				
ESPECIALISTA	4.266.195	203.303				
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	4.415.702	212.807				
PROFESIONAL III	5.316.084	284.838				
ESPECIALISTA SECRETARIA DE PRESIDENCIA	4.266.195 4.415.702	203.303 212.807				

Para mayor ilustración y consulta remitimos el Decreto 568/2020 en PDF